



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de agosto de 2024
TR. N.º 0008-2024-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0008-2024-AU-UNALM. - La Molina, 23 de agosto de 2024.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 135 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *“La Defensoría Universitaria está integrada por dos (2) docentes y dos (2) estudiantes de la UNALM, elegidos por la Asamblea Universitaria por un periodo de dos (2) años. Los docentes pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional”*; Que, el artículo 395 del Reglamento General de la UNALM, y el artículo 4 del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la UNALM aprobado mediante Resolución N.º 0219-2017-CU-UNALM, establece *que la Defensoría Universitaria es presidida por el profesor más antiguo*”; Que, mediante Resolución N.º 0003-2023-AU-UNALM, se designa a los representantes docentes, mediante Resolución N.º 0008-2023-AU-UNALM se designa a los representantes de los estudiantes y mediante Resolución N.º 0001-2024-AU-UNALM se designaron a un representante docente y un representante de los estudiantes, ante la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con una vigencia hasta el 13 de julio de 2024, quedando conformada de la siguiente manera:

Docente:

- Mg. Katty Ogata Gutiérrez, Presidenta
- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama

Representantes Estudiantiles:

- Srta. Diana Córdova Bolívar
- Sr. Jesús Manuel Mostacero Vegas

Que, habiendo cumplido el periodo para lo cual fueron elegidos los miembros representantes ante la Defensoría Universitaria, es necesario designar a nuevos integrantes, luego de presentados los candidatos y estando a los resultados obtenidos de la votación efectuada en sesión extraordinaria de la fecha; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 289 literal c) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Agradecer la labor realizada a los miembros de la Defensoría Universitaria, deseándoles muchos éxitos en su desarrollo personal y profesional. **ARTÍCULO 2º.-** Designar a los integrantes de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 23 de agosto de 2024 hasta el 22 de agosto de 2026, quedando conformada de la siguiente manera:

Docentes:

- Mg.Sc. Jorge Rafael Vargas Morán, Presidente
- Dr. Jimmy Óscar Callohuanca Aceituno

Estudiantes:

- Srta. Nicole Alexandra Pineda Soto
- Srta. Lara Ximena Ramos Calderón



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de agosto de 2024
TR. N.º 0008-2024-AU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,VRI,VRAC,COMISIÓN